

## **SECTOR PESQUERO DEL MEDITERRANEO ANTE EL PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE DEMERSALES EN EL MEDITERRÁNEO ESPAÑOL.**

---

La publicación el pasado mes de junio de 2019 del Reglamento (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se establece un plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 508/2014, con la oposición del sector pesquero afectado de Francia, Italia y España, viene a significar un cambio radical en el modelo de gestión de la pesca, fundamentalmente la de arrastre de fondo, en un mar tradicional como el Mediterráneo, que en España afecta casi a 600 buques y sus tripulaciones, y a un ingente número de puertos pesqueros con una alta dependencia de la pesca. Esa aprobación se llevó a cabo incluso a pesar de las propuestas de modificación y de otras alternativas que fue presentando el sector directamente, o a través del Consejo Consultivo del Mediterráneo (MEDAC).

Tras la publicación, la Secretaría General de Pesca inicia la transposición al ordenamiento español, vía Orden Ministerial, a través de un Plan de Gestión en el mes de noviembre de 2019. Orden que fue masivamente alegada, con justificaciones, por el sector y de cuya tramitación, sorpresivamente hasta el pasado día 29 de abril no tenemos noticias, fecha en la que se nos comunica, en una reunión telemática con la citada Secretaría, que el proyecto se va a enviar a publicación, previa la firma del Ministro. Proyecto definitivo al cual el sector no ha tenido acceso, desconociendo por tanto las alegaciones aceptadas, denegadas o las modificaciones incorporadas a propuesta de otros estamentos u organizaciones. Proyecto que, a diferencia del conocido en noviembre, trae novedades muy importantes para el sector, que van a provocar que la mayor parte de la flota afectada vea aumentada su parada temporal tradicional de un mes a tres meses continuados y en un momento álgido de la actividad, como son los meses de verano. Todo ello sin conocimiento del sector.

Destacamos dentro de estas novedades, comunicadas por la Secretaría, la aplicación en dos GSA's de la veda de pescar en esta modalidad dentro de la isobata de 100 metros durante tres meses continuados al año, que imposibilita de todas formas ejercer la pesquería por la escasa anchura de la plataforma. Veda que la propia Directora del Comité Científico Técnico (CCETP o STEFC) comunicó públicamente en el seno de Medac, y consta en la Secretaría, que no tenía ningún aval científico y correspondía a criterios políticos, suponemos por compromisos con organizaciones de algún tipo (nos



consta que fue una propuesta impuesta por Oceana). Los propios informes científicos demuestran la irracionalidad de esta medida, por lo que a su vez instamos a la erradicación de esta medida sin base alguna.

El sector pesquero en general, está viviendo actualmente una situación difícil, ahora agravada por la crisis en la que nos ha sumergido la pandemia del covid-19, en la que además el sector pesquero ha dado muestras de su carácter, y ha dado la cara, manteniendo la actividad para poder suministrar productos pesqueros a la población, en un momento sumamente crítico. Y esta situación se ha visto agravada en extremo en el caladero del Mediterráneo, donde ha llegado a quedarse paralizada casi el 75% de la flota debido a la caída de la demanda de nuestros productos, así como al desplome al vacío del canal “horeca”, que es el que tiene un presencia mayoritaria en nuestros centros comercializadores, y a través del que se comercia la inmensa mayoría de nuestros productos. Esto, junto al miedo al contagio y a la propagación del virus, por las características de nuestros barcos, y por la forma de trabajar, ha provocado la paralización de la pesca en un porcentaje importante.

Pues bien, en este contexto económico y social tan delicado, la Secretaría General de Pesca convoca telemáticamente a las organizaciones y administraciones del sector pesquero del Mediterráneo para comunicar que se va a proceder a publicar la Orden Ministerial. Contexto en el que, además queremos destacar que la publicación de esta norma podría acarrear perjuicio irrecuperable a personas en situación grave de enfermedad, hospitalizadas que no podrían defenderse y teniendo en cuenta, asimismo, la suspensión de los plazos judiciales y administrativos, que podrían afectar gravemente y la imposibilidad, actualmente de poder contar con medios científicos que, en un momento pudiesen avalarlos.

El sector pesquero afectado, de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Baleares, Valencia, Murcia y Andalucía, solicitaron a la Secretaria y ahora pedimos al Sr. Ministro, la paralización del trámite de rubrica y publicación de la Orden, dada la situación actual.

Consideramos que, dado que el Reglamento (UE) 2019/1022 se encuentra totalmente en vigor, y que todas las embarcaciones cumplen con todos sus extremos, no es el momento económico y social para publicar la Orden, por las repercusiones negativas e irrecuperables que pueden acarrear a nuestro sector, y porque, seguramente, provocará la paralización definitiva paulatina de bastantes embarcaciones, con sus repercusiones en zonas dependientes de la pesca.



Consideramos por tanto que el conjunto de circunstancias especiales que ha traído a la sociedad esta pandemia, hace aconsejable no proceder a la publicación en estos momentos de dicha norma, por lo que

Las organizaciones que suscriben SOLICITAN, **el apoyo para que el Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación paralice temporalmente el procedimiento de la citada norma hasta** que, una vez comenzada la desescalada de la situación con respecto al coronavirus, con la llegada a la “nueva normalidad” de nuestro sector, y la más que deseada reposición de los canales de comercialización, especialmente el “horeca”, nos podamos volver a sentar para discutir la citada norma, y que al final se pueda publicar una orden consensuada entre administración y el sector afectado.

En espera de que la citada petición sea considerada.



Federación Andaluza de  
Cofradías de Pescadores



Federación Andaluza de  
Asociaciones Pesqueras



FEDERACIÓ NACIONAL  
CATALANA DE CONFRARIES DE  
PESCADORS



UNION NACIONAL DE  
COOPERATIVAS DEL  
MAR de ESPAÑA



ColnCoPesca CV,  
Comisión Interfederativa de  
Cofradías de Pescadores  
de la Comunidad Valenciana



FEDERACIÓ  
BALEAR  
DE CONFRARIES DE  
PESCADORS



FEDERACIÓN NACIONAL  
COFRADÍAS DE PESCADORES

**cepesca**

Confederación Española de Pesca